

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100412206573651C52135 No. Crédito 4929108669

Adeudo \$3,120.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2

122102-f



NOMBRE: ROSA ISELA GARZA DE LA ROSA  
DOMICILIO: MARTIN DE ZAVALA NO. 198 / C.P.25030  
COLONIA: AGUA AZUL, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: GARR8708214C2

OFICIO:

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$3,120.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL (EXTEMPORANEO CF) el día 9 de Marzo de 2021.

Dicho crédito fué notificado el día 15 de Abril de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

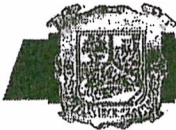
Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Coahuila de Zaragoza

Nombre: Rosa Isela Garza de la Rosa Crédito: 4929108869

Domicilio: Uartm de Zavala N° 198 Agua Azul

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Saltillo Coahuila siendo las once horas con cinco minutos del día diez de diciembre del dosmilveintiuno el suscrito C. María Ofelia de la Cruz Ruiz notificador - creador adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo Coahuila, quien se identifica con la constancia número AGEF/0116/2021 de fecha de 08 de enero del 2021 con vigencia del 08 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021. Me constituí en el domicilio fiscal donde no me atendió nadie por lo cual prontamente en un domicilio vecino donde me atendió una persona de sexo femenino quien manifestó que la persona que busca tiene varios años que ya no está en ese domicilio y que no sabe a donde se cambió por tal motivo no se llevo a cabo la diligencia.

Lo testado no tiene  
inicial - consto

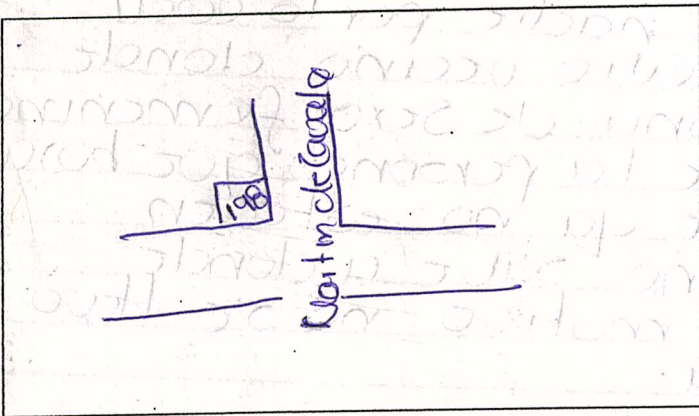
María Ofelia





No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 11:10 horas con 10 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:

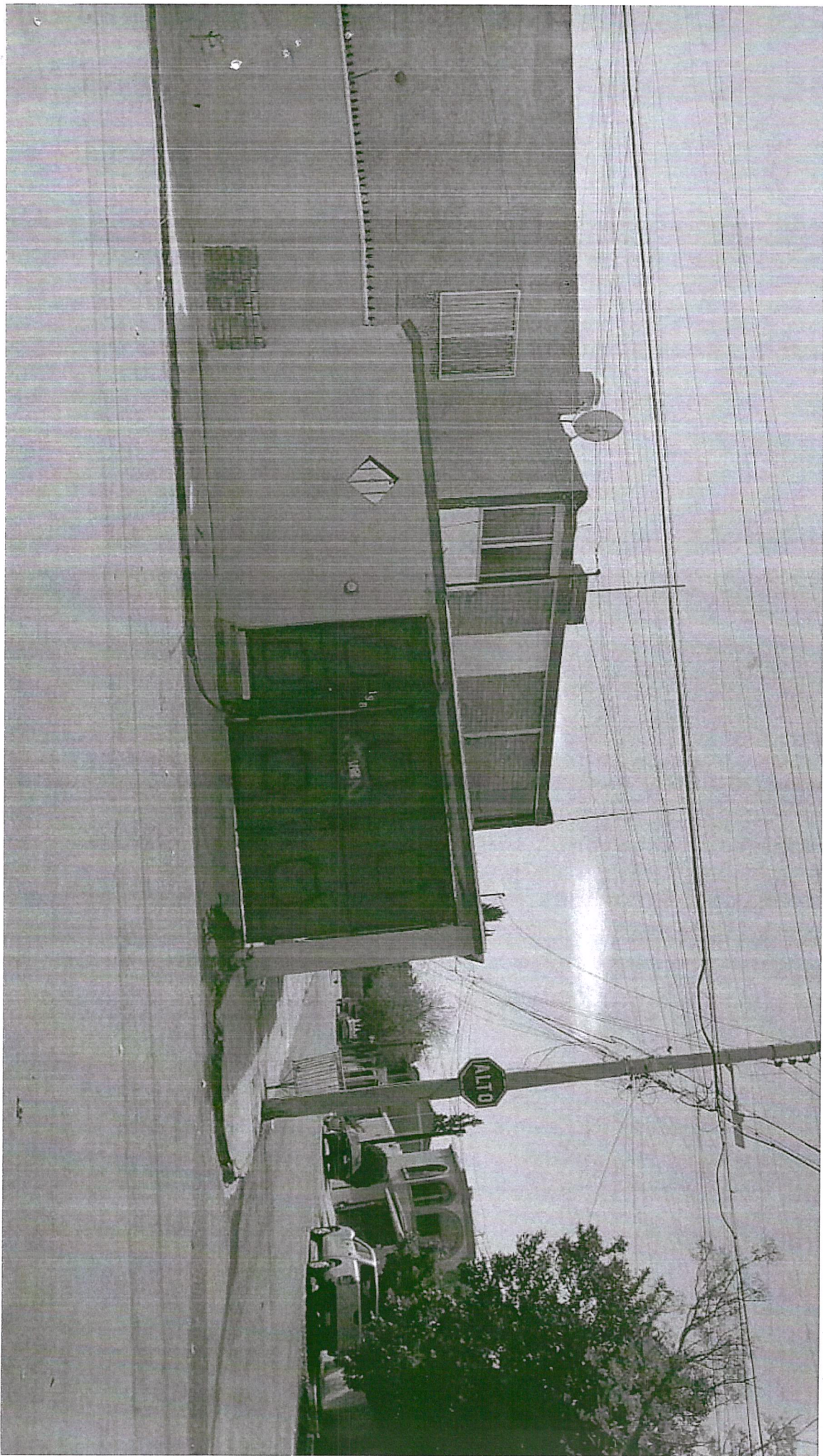


*[Handwritten signature]*

Liana Ofelia de la Cruz Paz

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor









Coahuila  
Zaragoza

Nombre: ROSA ISABEL GONZALEZ DE ROSAS. Crédito: 4929208669

Domicilio: MARTIN DEZAMANA #198 COLONIA DEL AZUL

### ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS OCHO HORAS Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS EL QUE SUSCRIBEL JUDGE ANTONIO PEREZ ROSAS NOTIFICADOR-EJECUTOR ADSCRITO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILLO Y ACREDITADO MI PERSONALIDAD MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO ASEP 10165/2022 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2022 CON VIGENCIA 07 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EXPONDO POR EL C. ERNESTO PRADO AREVALO Y C. CIRCUNSTANCIADA QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE POR LO SIGUIENTE: INDICAR EL EJECUTOR OFICIAL DE COMANDO DE COM. BANDO QUE ESTA EN UN TURNO METANOCY Y MANIFIESTA QUE NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE POR LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: NO SE LOCALIZO DURANTE SUS VISITAS EFECTUADAS SE VISITO A DIFERENTES HORAS Y FECHAS Y NO SOLO GENTE, NO TIENE TELEFONO EN LA DPMUCACION DESDE SU CASO CON VECINOS PERO NO SAHERAN NINGUNA INFORMACION

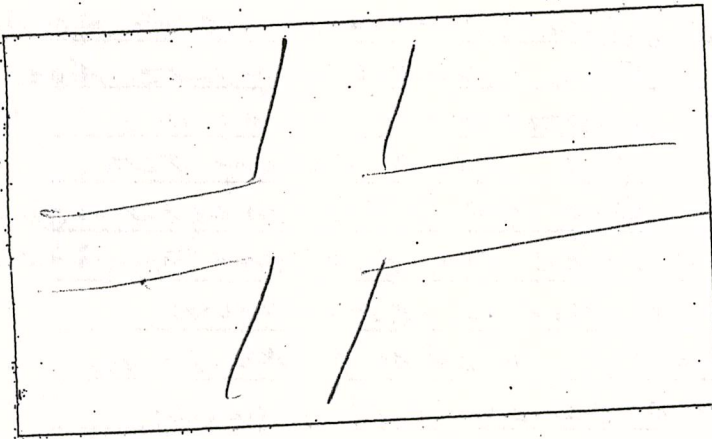
W TESTADO NO TIENE INFORMACION FD



Blank lined area for notes or details.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



[Signature]  
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

LO ANTESADO NO TIENE VALOR CONSTE